

RESOLUCIÓN N° 79 /2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL ING. AGR. DR. ORLANDO JAVIER NOLDIN ALIMIRÓN, JEFE INTERINO DEL PROGRAMA DE MAÍZ Y SORGO, AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI – IPTA CAACUPÉ.

Asunción, 14 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Memorando de fecha 3 de enero del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Dr. Orlando Javier Noldin Almirón, Jefe Interino del Programa de Maíz y Sorgo, actualmente prestando servicios en el Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda (CICM), solicita su traslado al Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, a partir del mes de febrero del año en curso, por motivos particulares, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, el citado profesional expresa igualmente su deseo de continuar desarrollando tareas en el marco del Programa de Investigación de Maíz y Sorgo, haciendo mejoramiento genético de estos cultivos, hasta tanto se pueda contar con un especialista en mejoramiento de plantas en el CICM, ya que la sede del Programa de Investigación se encuentra ubicado en dicho Centro.

ES COPIA

Que, obran en el expediente arriba citado, los pareceres favorables de la Dirección del Centro de Investigación IPTA Capitán Miranda, de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Nacional.

Que, la Dirección General de Programas de Investigación y Campos Experimentales; por providencia de fecha 22 de enero del año en curso; expresa el parecer de autorizar el traslado en las condiciones solicitadas por el profesional arriba citado (como Jefe del Programa de Investigación de Maíz y Sorgo), mientras se reestructura dicho Programa y se definen las nuevas funciones a asignar al recurrente.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 105/2020, de fecha 10 de febrero del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de dictaminar sobre lo solicitado.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expresado en los términos de su Memorandum N° 19/2.020, de fecha 14 de febrero del año en curso, en el que colige que el borrador de resolución puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia.

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
IPTA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 79 /2.020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL ING. AGR. DR. ORLANDO JAVIER NOLDIN ALMIRÓN, JEFE INTERINO DEL PROGRAMA DE MAÍZ Y SORGO, AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN HERNANDO BERTONI – IPTA CAACUPÉ.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el traslado del **Ing. Agr. Dr. Orlando Javier Noldin Almirón**, con cédula de identidad 853.652, quien prestará servicios en el Centro de Investigación Hernando Bertoni – IPTA Caacupé, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DISPONER**, que el **Ing. Agr. Dr. Orlando Javier Noldin Almirón**, continuará prestando servicios como Jefe Interino del Programa de Investigación de Maíz y Sorgo, desempeñando todas las funciones que competen al citado Programa y supervisando la gestión de los técnicos investigadores, asistentes y personal de campo dependientes del mismo.

Artículo 3°.- **DISPONER**, igualmente que las funciones que desarrolle el **Ing. Agr. Dr. Orlando Javier Noldin Almirón**, en su carácter de Jefe Interino del Programa de Investigación de Maíz y Sorgo, seguirán desarrollándose bajo la supervisión y dependencia del Centro de Investigación IPTA, Capitán Miranda, asiento del mencionado Programa.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

David T. Gómez R.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA